

**ACTA N° 30/2023** – En la ciudad de San Carlos el día diecinueve de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales la señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira, y la señora Alicia Fontes.

Se encuentra presente el concejal suplente Julio César Pereira.

Se deja constancia que dio aviso que no podía concurrir el concejal Alfredo Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración la señora Directora de División licenciada Mariela Martínez.

#### **La Sesión da inicio a la hora 9:10.**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Oficio N.º 4723/2023 de Tribunal de Cuentas.
  - Actas N.º 25/2023 y 26/2023 para su posterior aprobación.
- 

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N.º 25/2023 y N.º 26/2023 las que son aprobadas por unanimidad.
- 

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: expediente 2023-88-01-15059

Gestionante: Eduardo Carrera

Asunto: autorización corte de calle para conexiones a la red de OSE

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y corte de calle para realizar obras de conexión con el fin de ser incorporado a la red OSE, en la acera de calle 49 entre calles 34 y 36 de Balneario Buenos Aires.

Resultando que se presenta el señor Eduardo Carrera Ingeniero de la empresa responsable Logikai SA, expresando que el horario de actividad será de 08:00 a 17:00 horas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 19 de setiembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de las obras solicitadas y el corte de calle.
- 2.- Pase a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento y coordine con el gestionante lo estipulado.
- 3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-13215

Gestionante: Inst Atlética Juveniles Del Campito – Julio Gómez

Asunto: solicitud de colaboración con un juego de arcos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de un juego de arcos de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, en caño 3" por 2 mm de espesor, que luce en presupuesto anexo en actuación N°2, a la empresa "Alto Nivel Deportes" por un importe total de \$52.670 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos setenta) para la cancha de la Institución Atlética Juveniles Del Campito.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14765

Asunto: Apoyo económico y jornada de entrenamiento

Gestionante: Federación Uruguaya de Handball

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 16 de octubre del 2023 para la realización de una jornada de entrenamiento de la Selección Femenina de Handball U19; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Autorizar la colaboración con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la señora Estela Mary Silvera Bornio CI 1.824.961-6, los que serán destinados a la participación de la Selección en el Torneo Sur.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento, expresando que deberán ultimar detalles con la Unidad de Deportes.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago, y a la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

6.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14864

Asunto: Autorización y auspicio para evento a realizar en La Barra días 13, 14 y 15 de octubre

Vista la nota presentada por el gestionante donde solicita autorización llevar a cabo un evento a cielo abierto denominado Open La Barra los días 13, 14 y 15 de octubre de 2023, que será un paseo de compras a cielo abierto.

Considerando que la propuesta resulta interesante.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 19 de setiembre de 2023 y dispone:

1.- Viabilizar la propuesta presentada en carácter experimental y por única vez, siempre y cuando no genere denuncias por ruidos molestos o problemas en el tránsito; además deberán retirar todos los implementos que coloquen en el espacio público una vez finalizado el evento.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las gestionantes, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de tomar conocimiento y demás trámites.

3.- Hecho, siga a Unidad de Tránsito para conocimiento y coordinación del tránsito.

4.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Comisaría 12<sup>a</sup> de La Barra para su conocimiento.

.- Cumplido todos los pasos archívese.

Documento: Expediente 2022-88-01-20514

Asunto: Autorización para realizar ferias artesanales por el año 2023 y colocación de pasacalle en esquina Alvariza y 18 de Julio

Gestionante: Souza María - Lemos Patricia

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria artesanal el día 7 de octubre en plaza 19 de Abril;

Resultando: que se presenta la señora Lorena de Souza informando que pretenden realizar otra edición de expo-feria para cerrar la semana de diferentes actividades de la comunidad “Rainbow Families” Carolinos Diversos;

Considerando: que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad; El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de julio de 2023 toma conocimiento de lo solicitado y dispone:

- 1.- Autorizase al gestionante la utilización de la Plaza 19 de abril el día 7 de octubre del corriente para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, en las mismas condiciones dispuestas por Resolución N.º 03005/2023.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante.

3.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Obras y Servicios, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14931

Gestionante: Murga La Cayetana – Jonathan Huelmo

Asunto: autorización para realizar ensayos en espacio abierto en Quinta Medina a partir de octubre 2023

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo d el espacio donde estaba el reptilario en el Parque Medina para ensayos de murga desde octubre 2023 hasta que finalice su participación del concurso de Carnaval de Montevideo en el 2024, entre las 19:00 y las 23:00 horas a coordinar con los responsables del recinto de acuerdo a disponibilidad. Cabe destacar que tienen prioridad las actividades propias de la Administración y otras agendadas con anterioridad. En caso que coincida con algún evento puntual de interés de este Municipio, el día otorgado se suspenderá.

Se informa así mismo que en el caso puntual de solicitar el uso del Salón del Parque Medina, debe de gestionarse con anticipación, ya que se debe de coordinar con la Oficina Administrativa.

Deberán acatar las siguientes condiciones:

- a) el destino exclusivo es para ensayos con sonido de la mencionada murga;
- b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- c) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
- d) no se permite realizar acondicionamiento de ningún tipo.
- e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
- f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales,

**prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.**

g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

h) no podrán retirar mobiliario del lugar sin previa autorización.

i) **no se autoriza que guarden equipos de sonido y accesorios.**

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia a la Oficina Administrativa del Parque Medina a conocimiento, a Unidad de Obras para que coordinen con electromecánica las conexiones eléctricas y a la Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-14934

Gestionante: Murga La Cayetana

Asunto: autorización para realizar evento y feria americana en Plaza Artigas el 4/11

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar evento y feria americana en Plaza Artigas de esta ciudad el 4 de noviembre de 2023.

Considerando que tradicionalmente en esa fecha se llevan adelante las celebraciones por el Santo Patrono de la ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 25 de julio de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestor que no es posible autorizar la feria americana y que la autorización para la realización del evento queda pendiente hasta confirmar las actividades que se realizarán ese día por el marco de las celebraciones de San Carlos Borromeo.

Documento: expediente 2023-88-01-13473

Gestionante: Yanina Barragan

Asunto: descargos correspondientes a notificación 025897 al Cm 306635

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos.

2.- Otorgar plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el retiro de las máquinas de juegos electrónicas.

3.- Cumplido el plazo y en caso de incumplimiento procédase a clausurar el local comercial denominado "New bar café San Carlos" CM 306635, ubicado en el padrón 2789/001 hasta tanto no retire las máquinas de juegos electrónicas.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando al responsable, aguardando el plazo y en caso de incumplimiento ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

Documento: Expediente 2023-88-02-00500

Asunto: Solicitan audiencia

Gestionante: Comisión de turismo

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de setiembre de 2023, el Municipio de San Carlos los invita a participar en la Sesión del día 26 de setiembre del corriente a la hora 10:00, a fin de intercambiar opiniones sobre diversos temas inherentes a la actividad turística. Vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2023-88-02-00149

Asunto: Planteamiento ref denominar Benito Stern al puente sobre ruta 39 que une las ciudades de Maldonado y San Carlos

Gestionante: Edil Luciano Fernández

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de setiembre de 2023, el Municipio de San Carlos está de acuerdo y no presenta objeciones ante lo solicitado, vuelva a Secretaría General.

Documento: expediente 2023-88-02-00479

Gestionante: Ediles José Luis Sánchez y Matheo Caraptsis

Asunto: Reubicar el Monumento del Virrey Pedro de Cevallos actualmente en Plaza 19 de Abril

Vista la gestión iniciada mediante la cual los ediles de la Junta departamental solicitan el traslado del Monumento del Virrey Pedro de Cevallos a la rotonda que se encuentra en la intersección de la Avda, Jacinto Alvariza y la calle Virrey Pedro de Cevallos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 19 de setiembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General expresando que se considera de recibo la solicitud, pero que el momento para el traslado del Monumento debería coordinarse con la Dirección General de Planeamiento en virtud de las obras que se realizarán en la zona en el Parque Lineal de la Estación de AFE y con la Dirección General de Tránsito por tratarse de una rotonda y debe garantizarse la seguridad.

Documento: expediente 2023-88-01-11724

Asunto: solicitudes varias para actividad al aire libre del centro juvenil “Sureste” en Balneario Buenos Aires

Gestionante: Berriel Daniela - Coordinadora

Se resuelve: 1.- Autorízase el corte de calle 28 entre ruta 10 y calle 48 en Balneario Buenos Aires, el día 21 de setiembre.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 baños químicos con servicio por un importe de \$10.800 (pesos uruguayos diez mil ochocientos) más IVA a la Empresa Aquamark.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de amplificación sin escenario por un importe de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) a la empresa Florisman Saravia Sonar Producciones.

4.- Autorizar la colaboración con la contratación de 4 fundas de refresco Coca Cola de 2.25 litros por un importe de \$3936 (pesos uruguayos tres mil novecientos treinta y seis) y 10 paquetes de galletas surtidas el trigal por un importe de \$1270 (pesos uruguayos mil docientos setenta) a la empresa Agromercado Alemán.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

6.- Cumplido, siga el presente a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las contrataciones dispuestas en los puntos Nº2, Nº 3 y Nº4 y gestionar el pago de la factura correspondiente.

7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento y coordine con el organizador lo estipulado en el punto 1 y a Seccional Décimosegunda para su conocimiento.

8.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-01-14415

Asunto: Colaboración con locomoción para viaje didáctico a Montevideo el día 10 de octubre

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos – Walter Camacho

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la Directora de la Escuela Técnica de San Carlos señora Mary Borba, documento 1.682.248-0; con destino a solventar los gastos correspondientes al servicio de transporte ida y vuelta según detalle que luce en nota anexa a actuación Nº1 de estos obrados, para trasladar a 20 estudiantes de la Escuela Técnica de San Carlos, el día 10 de octubre del corriente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14272

Asunto: Solicitud de transporte para alumnos de 7º grado Liceo Nº2 para salida didáctica el día 12 de octubre

Gestionante: Liceo Nº2 – Méndez, Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$12.900 (pesos uruguayos doce mil novecientos) al Director del Liceo Nº2 de San Carlos profesor Carlos Méndez, documento 3.126.784-5; con destino a solventar los gastos correspondientes al servicio de transporte ida y vuelta según detalle que luce en nota anexa a actuación Nº1 de estos obrados, el día 12 de octubre del corriente.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
  - 3.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
  - 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
  - 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.
- 

**Siendo la hora 10:00 ingresa a Sala el Director de OSE UGD Jesús Bentancur.**

- El señor Alcalde agradece que haya venido. Le comenta que hace varias sesiones se viene planteando la inquietud que tienen sobre la planta de saneamiento, por ese motivo solicitan información.

- El Señor Jesús Bentancur comenta que en un principio hubo una licitación la cuál no se pudo comenzar por la pandemia, por ese motivo la dieron de baja e hicieron una nueva licitación con nuevas cotizaciones. Todavía no hay respuestas desde la OSE de Montevideo, si hay respuesta sobre el fideicomiso que están gestionando con la Intendencia, que a su vez ya estuvo reunido con la CND, con FI S.A, el Ministerio de Economía, la OPP y un representante de OSE, con los cuales en un principio se habló de obras y ahora se comenzó a hablar sobre los costos. Dentro del fideicomiso por 55 millones de dólares tienen 10 obras a realizarse, donde el primer lugar lo tiene la realización de la planta de San Carlos, para iniciar junto con otra línea de abastecimiento de agua que iría a dar al norte de la ciudad.

Con respecto a la planta de tratamiento de las aguas residuales hay mucho interés en que sea la primer obra que se realice, ya que la planta que hay ahora no da a basto. Esta nueva planta va a estar ubicada en el terreno donado por la Intendencia de Maldonado y va a tener características muy modernas para la cantidad de habitantes que hay en San Carlos; tendrá luego un pozo de impulsión ubicado en la planta vieja la cual va ayudar a trabajar a la nueva planta.

El señor Jesús Bentancur aclara que cuando se trata de un fideicomiso los tiempos pueden ser largos, ya que puede tardar entre seis u ocho meses mínimo, desde que se firma hasta que se comienza la obra.

Comenta que otro de los problemas que tienen es el estado en el que se encuentran las tuberías hoy en día, hay más de cincuenta mil metros de tuberías las cuales se encuentran obsoletas, por lo tanto otra de las primeras obras que tienen en vista realizar es la sustitución de las mismas, que estiman que les llevará aproximadamente dos años en culminar la obra.

Con respecto a la planta de tratamiento de San Carlos hay un buen pliego licitatorio, por lo tanto enseguida que cuenten con el dinero se comenzará con la obra.

**Intercambio de opiniones.**

- El señor Jesús Bentancur informa que ya tienen el respaldo del Gobierno Nacional y el de la Intendencia de Maldonado, por lo tanto no deberían de haber inconvenientes en la realización de la obra.

- La señora Virginia Santos consulta si en la obra también está incluido el Balneario Buenos Aires.

- El señor Jesús Bentancur comenta que están trabajando con el Ministerio de Transporte de obras públicas para colocar en la ruta 10 una tubería de saneamiento, ya que la que se encuentra ahora está sobre cargada.

- Informa que a mitad del año que viene aproximadamente estarían empezando las obras en San Carlos.

**Intercambio de opiniones.**

**Siendo la hora 10:45 se retira de Sala la concejal señora Alicia Fontes e ingresa el señor Julio César Pereira.**

**Siendo la hora 10:50 se retira de Sala el Director de OSE UGD Jesús Bentancur.**

**Siendo la hora 10:50 ingresan a Sala el señor Gerardo Viñales, señora Dina Lazo en representación del Municipio de San Carlos, señora Mariana Irisity, señor Daniel Pippolo en representación del LATU y la señora Leticia Silva en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.**

- La señora Leticia Silva agradece que los hayan recibido y comenta su interés por poder participar de ésta sesión con el fin de informar el avance de actividades y el diseño e implementación de la documentación para la gestión de la Planta de elaboración en el Balneario Buenos Aires.

Comenta como está integrado el equipo de trabajo con funcionarios del Municipio de San Carlos, del LATU y Ministerio de Industria, Energía y Minería. Informa que la metodología de trabajo son con reuniones quincenales virtuales y/o presenciales para analizar y consensuar los detalles.

#### **Intercambio de opiniones.**

- El señor alcalde agradece por el despliegue que han tenido y manifiesta que se siente muy orgulloso por el reconocimiento que se le está dando al emprendimiento y de que sea un modelo a seguir para el resto del país.

#### **Intercambio de opiniones.**

- El señor Daniel Pippolo comenta los resultados que han alcanzado hasta la fecha, informa que han creado una base de documentos elaborados y consensuado, los cuales ya están listos para trabajar, uno de ellos es el perfil del cargo de Administrador de la planta, es decir, los requisitos y responsabilidades que debería tener para poder ingresar. Otro de ellos es el plan del proceso de convocatoria y selección de emprendedores, donde informan cuáles son los requisitos que deben cumplir, los beneficios que le otorgan y cuáles son los criterios de priorización. Al momento de ingresar se les solicita que firmen un compromiso en base a un acuerdo de relacionamiento, donde se hace énfasis en las obligaciones, derechos y responsabilidades de cada emprendedor.

Informa que tienen un reglamento de uso donde se describen las normas de trabajo que deben de cumplir los emprendimientos y los registros necesarios. Comenta que para una mejor organización trabajan con planillas donde detallan el plan de trabajo periódico, el control de ingreso-egreso de los emprendimientos, verificación diaria de la condición de la planta, registro de producción de los emprendimientos, planilla de mantenimiento, entre otras. A su vez tienen un manual de buenas prácticas donde describen las prácticas a ser aplicadas durante la manipulación y elaboración de alimentos, así como también instructivos de limpieza y desinfección.

#### **Intercambio de opiniones.**

**Siendo la hora 11:30 se retiran de Sala el señor Gerardo Viñales, señora Dina Lazo en representación del Municipio de San Carlos, señora Mariana Irisity, señor Daniel Pippolo en representación del LATU y la señora Leticia Silva en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.**

**Siendo la hora 11:30 ingresan a Sala la señora María Del Carmen Troche y señora Silvia Mazei en representación del Banco de Previsión Social, Dr Pablo García y señora Graciela Rodríguez en representación de la Dirección Departamental de Salud de Maldonado, señora Eliana González en representación de la Dirección de Políticas Inclusivas – Intendencia de Maldonado y vía zoom el señor Alejandro Campora en representación del Ministerio de Desarrollo Social.**

- La señora Directora Mariela Martinez se presenta, presenta el Alcalde y los Concejales e informa que el motivo por el cual se los convocó es por los Hogares de Ancianos de nuestra ciudad.

- El concejal Julio César Pereira plantea la inquietud que viene teniendo el Concejo hace mucho tiempo con respecto a la problemática de los Hogares de Ancianos, comenta que la ordenanza por la que se rige el Municipio es bastante anticuada ya que tiene más de 30 años, generando ésto a la hora de inspeccionar problemas que son difíciles de solucionar. Informa que han tenido varias quejas de los ciudadanos referente al funcionamiento de los mismos, ante estas inquietudes se les solicitó al personal de la Oficina de Higiene que se volvieran a realizar inspecciones para monitorear el funcionamiento de los mismos y de esa manera tener un panorama de las condiciones que se encuentran con el fin de plantearlo con cada una de las autoridades presentes. Sugiriendo que en algún futuro se pueda adaptar y actualizar la reglamentación a esta nueva época y aspirar a poder trabajar en conjunto para darle solución a esta problemática.

- La señora Mariela Martínez informa que al día de hoy se encuentran registrados 10 hogares y la población de internos es de 150 personas aproximadamente.

- La señora María Del Carmen Troche comenta que le gustaría poder ubicar a cada una de las personas presentes en el rol que corresponda con respecto al tema, para de esa manera tener una mejor organización. A su vez informa que cuando se habla de Hogares de Ancianos en San Carlos hay solo uno y en Maldonado cuatro, el resto son Residenciales. El Banco de Previsión Social trabaja, coordina, brinda apoyo de parte de profesionales y hay un asistente social por territorio solo en los Hogares de Ancianos, ya que son instituciones sin fines de lucro gestionadas por voluntarios que se rigen bajo la asociación civil y que tiene personería jurídica. El promedio de edad de las personas mayores ingresadas es de 80 años, con niveles de dependencia muy altos, en donde los voluntarios deben enfrentarse diariamente con grandes desafíos, intentando brindar cada día mas calidad de vida y calidad de servicio. El objetivo tanto del Ministerio de Salud Pública, como el Ministerio de Desarrollo Social y del Municipio es poder brindarles una mejor atención y calidad de vida a las personas mayores.

Informa que la prioridad de estos hogares es la habilitación, el año pasado se coordinó con bomberos y a nivel nacional se hizo un convenio donde se pudo agilizar el trámite de la habilitación de bomberos, que es el primer escalón para la habilitación de los hogares.

### **Intercambio de opiniones.**

- El Dr Pablo García agradece la invitación, ya que el interés por parte de el Municipio con el fin de fiscalizar los hogares significa que nos estamos cuidando entre todos. Comenta que en la Ley 17.066 el artículo 356/016 el cual rige estos establecimientos define claramente que son personas mayores, es decir, aquellas personas que tienen más de 65 años. En el artículo tercero explica lo que son los hogares como instituciones sin fines de lucro y en el cuarto artículo cuales son los establecimientos con fines de lucro.

### **Intercambio de opiniones.**

- La señora Graciela Rodríguez comenta que luego de la reglamentación del año 2016, con la intervención del Ministerio de Desarrollo Social y con Salud Pública se definió qué trámites había que seguir, quienes debían renovar los trámites ya realizados y quienes debían comenzar de cero. Al día de hoy en Maldonado hay un total de 63 establecimientos que se les llama ELEPEM (Establecimiento de Larga Estadía Para Personas Mayores) y a partir de acá se dividen los hogares de ancianos sin fines de lucro con las residencias con fines de lucro.

Informa que de los 63 establecimientos hay 10 que están habilitados, 37 con certificado de registro, 13 en trámite (no han llegado a obtener el certificado de registro).

El decreto para la habilitación de los establecimientos cuenta con tres pasos, en primer lugar para iniciar el trámite se debe presentar cierta documentación y de esa manera poder adquirir el certificado de registro el cual es emitido por el Ministerio de Salud Pública, en segundo lugar con la visita y su competencia se emite el certificado social por el Ministerio de Desarrollo Social y el tercer paso es una inspección realizada por el Ministerio de Salud Pública, la cual no debe tener ninguna observación y debe contar con bomberos, declaración jurada firmada por un arquitecto constatando que el lugar se encuentra en condiciones y ahí se obtendría la habilitación final.

### **Intercambio de opiniones.**

- El señor Alejandro Campora agradece el espacio y el dejarlo participar vía zoom. Informa que lo que plantea el decreto reglamentario el cual fue nombrado anteriormente, es que para obtener el certificado de registro los establecimientos deben de presentar determinada documentación y cumplir con determinadas condiciones, entre ellas contar un Director Técnico, con cierta cantidad de cuidadores, un profesional de área social, tener un proyecto de centro el cual diagrame los objetivos específicos y estratégicos del establecimiento y contar con algunos requisitos de estructura que se valida con la declaración jurada de un arquitecto. Luego que se obtiene el certificado de registro, pasa a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social para la evaluación de los aspectos sociales, en caso de dar cumplimiento con los requisitos exigidos por el decreto reglamentario se otorga el certificado social, que es un acto administrativo el cual informa que el establecimiento cumplió con las condiciones requeridas en materia social por la normativa vigente. En Maldonado hay catorce establecimientos que cuentan con certificado social, de los cuales dos están en San Carlos y uno más en trámite para la habilitación. Comenta que lo que plantea la reglamentación vigente es que si durante el proceso de habilitación se constatan observaciones de irregularidades por parte de los organismos que hacen el contralor, el establecimiento tiene que subsanarlas en un plazo de treinta días, de lo contrario figurará como no presentado el trámite de la habilitación. Ésta normativa rige tanto para hogares como para residencias.

Informa que el Ministerio de Desarrollo Social desde la división de regulación trabajan con un equipo dentro de Inmayores (Instituto Nacional de las Personas Mayores) quienes desarrollan los actos materiales del ejercicio de la competencia de regularización y fiscalización en materia social. En esta área hay varios equipos que trabajan en diferentes rubros, están localizados en Montevideo y se trasladan a los diferentes departamentos para hacer las fiscalizaciones.

Comenta que se intenta, dentro de sus posibilidades realizar un trabajo organizado y coordinado junto con el resto de las dependencias como el Ministerio de Salud y el Banco de Previsión Social.

### **Intercambio de opiniones.**

- La señora Mariela Martínez comenta que una de sus preocupaciones y motivo por lo cual se convoca a esta reunión es que aparte de la reglamentación y normativa vigente de la cual se viene hablando, también está la normativa para habilitación de comercio que rige desde la Intendencia de Maldonado, por lo tanto, cuando se intimá a un residencial a cumplir con la habilitación y ésto no se cumple, por lo general lo que se debe hacer en un comercio es clausurar, pero en estos casos de residencias y hogares se generan inconvenientes ya que se trata de personas.

Informa que lo que se solicita para la habilitación es certificado de final de obras, bomberos, constancia de Banco de Previsión Social, constancia de Ministerio de Salud y ahora habría que agregar el certificado social otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social ya que éste no está contemplado en la ordenanza.

### **Intercambio de opiniones.**

- La señora Eliana González informa que personas mayores está bajo la órbita de Políticas Inclusivas pero como es una dirección transversal, exclusivamente es higiene quién se ocupa de la habilitación, pero ahora dado que la reglamentación es muy antigua se formó una comisión para realizar una modificación del TONE. Esto surge desde la Dirección de Políticas Inclusivas con la Comisión Honoraria de Discapacidad y las organizaciones sociales, en estos días hubieron ajustes los cuales están en la órbita de la Dirección de Urbanismo.

Comenta que desde la Intendencia de Maldonado con el área social de cada Municipio se comunican permanentemente para poder colaborar con los hogares sin fines de lucro. Se colabora con \$30.000 por mes, talleristas, músicos, estimulación cognitiva y los insumos necesarios.

### **Intercambio de opiniones.**

- El señor Julio César Pereira consulta quién se hace cargo de inspeccionar los residenciales. Y comenta que lo ideal para realizar inspecciones es poder tener un grupo departamental organizado por las diversas entidades que competen en el tema para poder monitorear más de cerca la situación, ya que las denuncias que se reciben no son por el estado edilicio en el que se encuentran los establecimientos

**Intercambio de opiniones.**

- La señora Graciela Rodriguez comenta que lo que se intenta hacer ante las denuncias es ayudarlos y acompañarlos a mejorar, indicándoles y sugiriéndoles cuales son las cosas que deben de cambiar y arreglar, ya que no pueden cerrar porque se trata de lugares donde se encuentran muchas personas que no se puede ubicar en otro lugar.

**Siendo la hora 12:30 se retira de Sala la concejal señora Virginia Santos**

**Intercambio de opiniones.**

- El señor Alejandro Campora expresa que como primer paso se debería empezar a circular la información que tiene cada dependencia y de esa manera unificarla, con el fin de que todos cuenten con los mismos datos y de esa manera todos tener la información actualizada.

**Intercambio de opiniones.**

- El señor Alcalde agradece la participación y expresa que queda en claro el rol que cumple cada dependencia y a quién se debe acudir en caso de necesitar cierta información.

**Siendo la hora 12:40 se retiran de Sala la señora María Del Carmen Troche y señora Silvia Mazei en representación del Banco de Previsión Social, Dr Pablo García y señora Graciela Rodríguez en representación de la Dirección Departamental de Salud de Maldonado, señora Eliana González en representación de la Dirección de Políticas Inclusivas – Intendencia de Maldonado y vía zoom el señor Alejandro Campora en representación del Ministerio de Desarrollo Social.**

---

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez  
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra  
Alcalde**